



KAREMIC
 KAR130219363
 HDA SAN MATEO 25
 Real de Zavaleta
 Puebla Puebla 72197

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

FACTURA (Ingreso) 604
Lugar y fecha de emisión
72197 a 10/03/2025 11:17:18 a. m.
Folio Fiscal
28a66ba8-3b87-4de9-a4ce-a27b2878c3a7
No. Certificado Digital
00001000000508852504
No. Certificado SAT
00001000000509846663
Fecha y hora de certificación
2025-03-10T11:17:18

RECEPTOR
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA R.F.C.USE9205217S8
CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5 No. 5
Las Animas Las animas Tlaxcala
Tlaxcala Tlaxcala 90030

Cantidad	Unidad	Clave	Clave ProdServ	ClaveUnidad	Descripción	Descuento	Valor Unitario	Importe
10	PZA	42425	43211607	H87	BOCINA INTELIGENTE CON ALEXA 2024		\$1,433.00	\$14,330.00

Importe con Letra	Dieciséis mil seiscientos veintidos pesos con 80/100 MN
Forma de Pago	03 - Transferencia electrónica de fondos
Condiciones de Pago	
Método de Pago	PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda	MXN
No. Cta. Pago	
Días de crédito	
Uso del CFDI:	G03 Gastos en general

Importe	
Subtotal:	\$14,330.00
Descuento:	\$0.00
IVA Traslado al 16%	\$2,292.80
Total:	\$16,622.80



Observaciones

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

Wbg3HsHg0k+Mdo9WHuTibDM+MfpU81IGxqt/MxwS6qLuaj9D8NYDQ5HHHJW2hymVfLg9a6Gfx4m4k+zaWSF7B26fR99gJu9O3s9bhoNBFrz/rDebDRN/w23lgd+qwcVlc4CFNEQU/foXkHGN3ruS+/2aviIVQxogg6WOSE2HsgINY59YYDF/qDVRHDlahaKJc2KEbObJ96n5QKXf9lGrqwQ9kft1zkLrdtnOBdpkXaFKwCvUVCcO7u9yO/rBZLGbsr7x3RvKgeEHZSD1mGATK4EQ6A1QdksZK37okoHHRu+qvf rVvBbLEkV7XbzmznczsAKWdQmCXvwG/vkuQ==

Sello Digital del SAT

evanwGgXRe9C13MGk5RC3aERmAAAN995+2qjk0MA1WICyxKalaYOsJ0Cr3Th3cSmFOzDSXYziHEsvT1nLG7hb03CWg11biY3kaAFKfAjCQ7J1viYw/dAVa8kV hrmUek5t//AOGfXzucqH3DIH5KWyuARpZeue/tq/y3S8vRfj9MK7buUnR1er+BQ48udJpedo68JaQF31aAtsappDf8z1KfBmXlmn2ioKadU2UqV/C/3J/9ALJG2+V lBmcMxmks/aU0vMjDWXlBmHjpWuGleGiv7aWd+O+GwKob/eimkfrBh5oGw6VE4yTao8lQzxJeGH9mi1wAGp8ncgGJVQ==

Cadena Original del complemento de certificación del SAT

||1.1|28a66ba8-3b87-4de9-a4ce-a27b2878c3a7|2025-03-10T11:17:18|LSO1306189R5|Wbg3HsHg0k+Mdo9WHuTibDM+MfpU81IGxqt/MxwS6qLuaj9D8NYDQ5HHHJW2hymVfLg9a6Gfx4m4k+zaWSF7B26fR99gJu9O3s9bhoNBFrz/rDebDRN/w23lgd+qwcVlc4CFNEQU/foXkHGN3ruS+/2aviIVQxogg6WOSE2HsgINY59YYDF/qDVRHDlahaKJc2KEbObJ96n5QKXf9lGrqwQ9kft1zkLrdtnOBdpkXaFKwCvUVCcO7u9yO/rBZLGbsr7x3RvKgeEHZSD1mGATK4EQ6A1QdksZK37okoHHRu+qvf rVvBbLEkV7XbzmznczsAKWdQmCXvwG/vkuQ==|00001000000509846663|]



<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

<cfdi:Comprobante Version="4.0" Folio="604" Fecha="2025-03-10T11:17:18"

LugarExpedicion="72197" FormaPago="03" NoCertificado="00001000000508852504"

Certificado="MIIF7DCCA9SgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDg4NTI1MD

QwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQODDBdBVVRPukIEQUOgQ

0VSVEIGSUNBRE9SOTEuMCwGA1UECgwIU0VSVkIDSU8gREUgQURNSU5JU1

RSQUNJT04gVFJJQIVUQVJJOTEaMBgGA1UECwwRU0FULUIFUyBBdXRob3Jp

dHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teD

EmMCQGA1UECQwdQVYyUEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUIJFUk8xZjAM

BgNVBBEMBTA2MzAwMQswCOYDVOOGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0IV

REFEIERFIE1FWEIDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBUhURU1PQzEVMBMGGA1U

ELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJs

ZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQ

IYUQVJTT1MgQUwgQ09OVFJJQIVZRU5URTAeFw0yMTA5MDExOTE5MjFaFw

0yNTA5MDExOTE5MjFaMIG6MR4wHAYDVOODExVLOVJFTUIDIFMgREUgUk

wgREUgQ1YxHjAcBgNVBCKTFUtbUkVNSUMgUyBERSBSTCTBERSBDVjEeMBw

GA1UEChMVS0FSRU1JQyBTIERFIFJMIERFIENWMSUwIwYDVQOQtExxLQVIX

MzAyMTkzNjMgLyBST0dKNjAwMjE1MTI1MR4wHAYDVOOFEUgLyBST0dKN

jAwMjE1TUhhRE5WMDUxETAPBgNVBAsTCFRMQVhDQUxBMIIBIjANBgkqh

kiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAnHZUC04Of9RnTq0oSx8EJ+Kt+L9c

bm7TodV0/T0CXn5yqkU3QVq5NumUYo5nhMUeKDIQDBPPArz8BXuDOI5WbDR

qA1nzcjbS158p2mFY9Zh6QDfaZAnQO9Y63QNBXJeFynMM0wPJ91kxI3ofNNIJD

biExpWmooD4Tf/u/EX5uXD1kem5IY6KNPMFuatDDMBL5LndEjrgrrH+dnTce9oOz

4LpbNVhhXeEwY5PDRuUUH7IQjFpQLSOpsqIQdsgzVYh4iji84e5SLrN11m1DYp/J

SpvO3Aam6mmOXiVtP98bPQTR/svLHmrCtoLIWZa1lMVbin73kmjRRdH9giIVM

Px6QIDAQABox0wGzAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwOEAwIGwDANB

gkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEABRiWAOP3fqcFt85XJt1Ba7BLpJ1ENaXtiBebFmw

Yr+T53dNyyVnY1xxoNid+uHJg578oMQz2ILtDMQSRMIx4zVQ8F5iEijybggp/zf4p

xmNLclQUuAO3gamPDXL1wtEwZSq2dQLWm4+kV8k6gpw0p75vzcZ5jHnZNTy6g

aoAjferybILhRWD0ZtCkEiepuVV7gxC3QsRmVWloLwiY2z8gc7H5Lm32W74pl/

ZjYZNfabSg2K+0862137Q0WZAD65MzTRgraiBFtRalnDRP4fDBA/t607L9mUQEU

XCANSAlgHklPV0FV3OGaerCRLnnZ0o5QM7aSYYNirjtg0ChW8rBOGi74y60S0

UD/IYUEn88FNy+1BqiBjiE03/laIiEP3htCQHe9dg/xJmyLCPcZMwgIt6mvbkAOHw

vXP8wJfACiCPJEACjpHxv1faNajdmYJJWzYFGIU+7q04ZinA8fVmA9zJQVUZJ

YbaniFxiyJlo5Gp2UXMWZiYkjsKhZhary8Cx3hEmaCWz6q3y8X7sLGmbiza0qU7X

1YeO6YL1U3OrqsBeJllckWUH/9/RKqksZrRZq8iRUWiOiNKbLleOsRH4WmkjX1

HeVMuA3q182griUFUZVPLLk530U+c34b1z3XYt907qJvAwvfwMS2Wt2+uODbflur

7GyI7Y6bA="

Sello="WbgsHsHg0k+Mdo9WHuTibDM+MFpiUB1Gxqt/MxwS6qLUaj9D8NYDQ5

HHHJW2hymVFLI9a6Gfx4m4k+zaWSF7B26fR99gJu9O3s9bhoNBFRz/rDebDRN/

w23lgd+qwevVlc4CFNEQU/loTXkHGN3ruS+/2aviVQxogg6WOSE2HsglNY59YYD

F/qDVRHDIahaKJc2KEbObJ96n5QKXI9liGrqwQ9kti1zkLrdtnOBdpkXaFKwcuV

Cc07u9yO/rBZLGBsR7x3RvlxgEEHZSD1mGATK4EQ6AIQdkSszK37okoHHRu+q

wFrVvBbLEkV7XbmznczsAKWdQmCXvwG/vkuQ==" SubTotal="14330.00"
TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" Exportacion="01"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Total="16622.80"
Moneda="MXN" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"><cfdi:Emisor
RegimenFiscal="601" Nombre="KAREMIC" Rfc="KAR130219363"/><cfdi:Receptor
Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
TLAXCALA" Rfc="USE9205217S8" UsoCFDI="G03" RegimenFiscalReceptor="603"
DomicilioFiscalReceptor="90030"/><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto ObjetoImp="02"
Importe="14330.000000" ValorUnitario="1433.000000" Descripcion="BOCINA
INTELIGENTE CON ALEXA 2024" Unidad="PZA" ClaveUnidad="H87"
Cantidad="10" NoIdentificacion="42425"
ClaveProdServ="43211607"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Importe="2292.800000" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"
Base="14330.000000"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Conce
ptos><cfdi:Impuestos
TotalImpuestosTrasladados="2292.80"><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Importe="2292.80" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"
Base="14330.00"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><tfd:TimbreFi
scalDigital Version="1.1"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.
xsd" UUID="28a66ba8-3b87-4de9-a4ce-a27b2878c3a7"
SelloSAT="evanwGgXRe9CI3MGkSRc3oERmAAN995+2ojk0MA1WiCyxKolaYOsJ
0Cr3Th3IcSmFOzDSXYziHEsvT1nLG7hb03CWg11bIYSkaAFKfAJCQ7J1viYw/dA
VaBkVhrnUek5t//AOGfXzuqrH3DiH5KWyuARpZeue/tq/y3SByRf9rMK7buUnR1e
r+BQ48uaJtpedo68JaQF31aAtsappDtBz1KfBmXImn2ioKUa12UqV/C/3J/9ALjG2+vt
lsmcMXmkss/aU0VMjDwXIbmHJpWaGleGfv7oWD+O+GwKob/eimkfrBH5oGw6
VE4yToo8lQzxJeGH9nri1wAGp8ncgGJVQ=="
SelloCFD="WbgsHsHg0k+Mdo9WHuTibDM+MFpIUB1IGxqt/MxwS6qLUaj9D8NY
DQ5HHHJW2hymVFLIg9a6Gfx4m4k+zaWSF7B26fR99gJu9O3s9bhoNBFRz/rDebD
RN/w23lgd+qwevVIc4CFNEQU/IoTXkHGN3ruS+/2aviIVQxogg6WOSE2HsglNY59
YYDF/qDVRHDIahaKJc2KEbObJ96n5QKXI9liGrqwQ9kti1zkLrdtnOBdpkXaFKw
cUVCcO7u9yO/rBZLGbsR7x3RvIxEHSD1mGATK4EQ6AIQdkSszK37okoHHR
u+qwFrVvBbLEkV7XbmznczsAKWdQmCXvwG/vkuQ=="
RfcProvCertif="LSO1306189R5" NoCertificadoSAT="00001000000509846663"
FechaTimbrado="2025-03-10T11:17:18"
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/></cfdi:Complemento></cfdi:
Comprobante>



KAREMIC S DE R L DE CV

ACTA ENTREGA - RECEPCION

PEDIDO 12

SE LEVANTA LA SIGUIENTE ACTA ENTREGA RECEPCION EL DIA 10 DE MARZO DEL 2025 A LAS 12:00 HORAS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, UBICADA EN CARRETERA FEDERAL LIBRE-PUEBLA KM 1.5 No. 5, COL LAS ANIMAS , TLAXCALA, TLAXCALA.

POR UNA PARTE ALMACEN CENTRAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y POR OTRA PARTE KAREMIC S DE R L DE C V PROVEEDOR, PARA EFECTUAR LA ENTREGA DEL PEDIDO 12 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2025.

QUE A LA LETRA DICE:

CANT.	U.M.	DESCRIPCION
10	PZA	BOCINA INTELIGENTE CON ALEXA 2024

UNA VEZ RECIBIDO EL INMUEBLE Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS, SE DETERMINA QUE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LO REQUERIDO EN EL PEDIDO, POR LO QUE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTA DECUADRO CON LA RECEPCION.

U.S.E.T.
R
 10 MAR 2025
 RECIBE
 RECIBIDO
 ALMACEN CENTRAL
 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
 DEL ESTADO DE TLAXCALA



ENTREGA

 MA. JUVENTINA RODRIGUEZ GONZALEZ
 KAREMIC S DE RL DE CV

PUEBLA, PUEBLA

EL: (246)1289533

Email: karemic13@hotmail.com



Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 012 que se celebra entre la persona moral KAREMIC S. DE R.L. DE C.V., que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2025, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1 Que el Mtra. Anet Popocatl Sandoval, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de julio de 2024, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. María Eugenia Galván Sánchez acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "LA USET", mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- Nombre: KAREMIC S. DE R.L. DE C.V.
- R.F.C.: KAR130219263.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- Registro de Proveedor de "LA USET" No. 028.
- Identificación oficial vigente: 0463063068303.

III.- "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 108 de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos financieros mediante Acuerdo No. 0734 de fecha 07 de febrero de 2025, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

SEGUNDA. - Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de BOCINA INTELIGENTE CON ALEXA, bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "RECURSOS ESTATALES MAC".

TERCERA. - Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de \$16,622.80 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS, 80/100 M.N.), IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbidos por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes o el objeto de este instrumento.

CUARTA. - De la entrega de los bienes. "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1. Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA. - De la facturación. "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla Km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA. - Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

- Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibí", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".
- Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.
- Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA. - Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA. - Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA. - Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según

<p>REVISÓ-Administrador del Pedido</p> <p>Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>Mtra. Anet Popocatl Sandoval Directora de Administración y Finanzas</p>	<p>"El Proveedor"</p> <p>KAREMIC S. DE R.L. DE C.V.</p>
--	--	---

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

DÉCIMA. - Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA. - Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA. - Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior, conforme a los artículos 71, 72 y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO TERCERA. - De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "LAS PARTES" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley, Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se presenten total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA USET".

DÉCIMO QUINTA. - Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA. - LEGISLACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala.

DÉCIMO SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS. En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMO OCTAVA. - Domicilios. Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan los domicilios siguientes:

"LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ANIMAS C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

"EL PROVEEDOR": KAREMIC S. DE R.L. DE C.V., CALLE HDA SAN MATEO, NUM. 25, COL REAL DE ZAVALA C.P. 72197, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA.

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "La USET" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA. - Vigencia. El presente pedido tendrá una vigencia del 05 de marzo de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 05 de marzo de 2025.

<p>REVISÓ, Administrador del Pedido</p> <p>Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>Mtra. Anet Popocatl Sandoval Directora de Administración y Finanzas</p>	<p>"El Proveedor"</p>  <p>KAREMIC S. DE R.L. DE C.V.</p>
---	--	---



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

Marzo

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SEPE - USET
Oficio No. DEB SEPE-USET/0555/2024-2025
Tlaxcala, Tlax., 4 de FEBRERO de 2025

MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

Par este medio solicito su valioso apoyo, con la autorización de las requisiciones de compra anexas, del mes de marzo del 2025, material que es necesario para las diferentes actividades y/o reuniones de la Dirección de Educación Básica de la SEPE -USET.

Sin más por el momento, reitero la solidaridad de mis respetos.

~~ATENTAMENTE~~
~~UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA~~
~~ALMA ROSA EMPEROR REYES~~
~~DIRECTORA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SEPE - USET~~

F 739

 **USET** *Cardy 12:41*
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA
07 FEB 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p. Homero Meneses Hernández, Secretario de Educación Pública del Estado y Director General de la USET.
Archivo
ARSR/EMD/ptp*



Carretera Federal Libre Tlaxcala - Puebla, Km. 1.5 Int. 5,
Col. Las Ánimas, Tlaxcala, C.P. 90030
Tel. 246 462 3600 ext. 1101



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA



SEPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

ACUSE

Folio:
2500000734

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-02-07 10:07:00
Fecha de la correspondencia: 2025-02-04 10:07:00
Fecha límite de respuesta: 2025-02-11 10:07:00

Número de Oficio: **DEB SEPE-USET/0555/2024-2025**
Medio: Personal
Tipo: Oficio
En respuesta: N/A

Asunto: REQUISICIONES DE COMPRA

Remitente:
ALMA ROSA SAMPEDRO REYES
Dirección de Educación Básica USET
Destinatario Inicial:
ANET POPOCATL SANDOVAL
Dirección de Administración y Finanzas USET

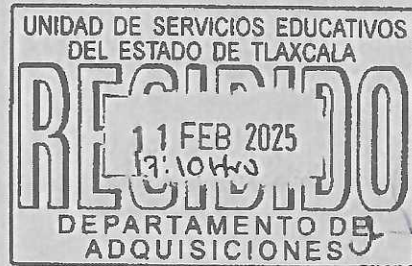
DETALLE: Solicito su autorización de las requisiciones de compra anexas, del mes de marzo del 2025

TURNAR A:

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
Departamento de Adquisiciones USET
INSTRUCCION: Cotizar e informar

EL ACUERDO Y OFICIO ORIGINAL SE ENCUENTRA EN EL TRAMITE DE PAGO A NOMBRE DEL PROVEEDOR ANDRÉS AMADOR SÁNCHEZ, CON NO. DE FACTURA 389, POR UN IMPORTE DE \$999.92

ACUERDOS / INSTRUCCIONES



~~REVISIÓN~~

~~ANET POPOCATL SANDOVAL
Dirección de Administración y Finanzas USET~~



TLAXCALA
 UNA NUEVA HISTORIA
 2021 - 2027

Marzo

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SEPE - USET
 Oficio No. DEB SEPE-USET/0555/2024-2025
 Tlaxcala, Tlax., 4 de FEBRERO de 2025

MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

Por este medio solicito su valioso apoyo, con la autorización de las requisiciones de compra anexas, del mes de marzo del 2025, material que es necesario para las diferentes actividades y/o reuniones de la Dirección de Educación Básica de la SEPE -USET.

Sin más por el momento, reitero la solidaridad de mis respetos.

~~ATENTAMENTE~~
~~UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA~~
~~ALMA ROSALES EMPEDRO REYES~~
~~DIRECTORA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SEPE - USET~~

1739

USET Corda 12:41
 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA
 07 FEB 2025
RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p. Homero Méndez Hernández, Secretario de Educación Pública del Estado y Director General de la USET.
 Archivo.
 ARSR/JEMD/pip*



Carretera Federal Libre Tlaxcala - Puebla, Km. 1.5 Int. 5,
 Col. Las Ánimas, Tlaxcala, C.P. 90030
 Tel. 246 462 3600 ext. 1101



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

REQUISICIÓN DE COMPRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES MAC
EJERCICIO: 2025
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

HOJA 1 DE 1
FECHA 04/02/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLuye]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PIEZA	10		5001	38201	BOCINA INTELIGENTE CON ALEXA	

JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO
OTRAS OBSERVACIONES:

OBSEQUIO PARA LOS PONENTES Y PARTICIPANTES, DEL PRIMER ENCUENTRO DE MADRES, PADRES, DOCENTES Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, A REALIZARSE EL 7 MARZO DE 2025

SOLICITA:

ALMA ROSA SAMPEIRO REYES
DIRECTORA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SEPE - USET

MTRA. ANET POPUCATE SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
CONSUMO: 2025

Vo. Bo.

LIC. MARÍA EUGENIA GALVÁN SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES